



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO — 198 — DE 1990

(Julio 19)

Por el cual se aprueba unas modificaciones parciales al Plan de Estudios del sistema anual en la Facultad de Derecho.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 033 del 13 de febrero de 1986 emanado de esta Corporación, se anualizaron los estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, determinando al propio tiempo la respectiva programación y Plan de Estudios, modificados parcialmente por los Acuerdos Nos. 101 del 21 de julio de 1988 y 116 del 3 de agosto de este mismo Organismo;

Que mediante el Decreto Presidencial No. 1221 del 8 de junio de 1990, se derogó el Decreto 3200 de 1979, adoptando una nueva reglamentación de los requisitos mínimos para la creación y funcionamiento de los Programas de Derecho en el país;

Que el Decreto 1221 de 1990 introduce algunas modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera, de estricta e imperativa observancia para todas las Facultades de Derecho del País, a fin de obtener la renovación de sus licencias de funcionamiento;

Que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Nariño, mediante Proposición número 010 de julio 17 de 1990 propone a este Organismo modificar parcialmente el Plan de Estudios Anual de la Facultad en mención.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Aprobar parcialmente la modificación del Plan de Estudios Anual de la Facultad de Derecho, en los siguientes aspectos:

a. Cambiar la denominación de las siguientes asignaturas:

-PRIMER AÑO.

ECONOMIA POLITICA por TEORIA ECONOMICA
DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL por TEORIA CONSTITUCIONAL.

-TERCER AÑO.

DERECHO ADMINISTRATIVO I por DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL.

-CUARTO AÑO.

DERECHO ADMINISTRATIVO II por DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL.

b. Incrementar la intensidad horaria semanal de las que se relacionan a continuación:

-PRIMER AÑO.

TEORIA CONSTITUCIONAL de 4 a 5 horas semanales.

-TERCER AÑO.

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL de 4 a 5 horas semanales

Acuerdo Número 198 de julio 19 de 1990 - Consejo Académico - Por el cual se aprueba unas modificaciones parciales al Plan de Estudios del Sistema anual en la Facultad de Derecho. Pág. 2.

- CUARTO AÑO.

DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL de 4 a 5 horas semanales.

ARTICULO 2o. Rectoría, Vice-Rectoría Académica, OCARA, y Facultad de Derecho anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 19 de julio de mil novecientos noventa (1990).

EL PRESIDENTE,


E. Coral
EFREN CORAL QUINTERO

EL SECRETARIO,

Libardo Orlandos
LIBARDO ORLANDO RIASCOS GOMEZ